



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Faluco 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

"Puesto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"



Ordenanza Comunal N° 484/2025

Villa Trinidad, 24 de Diciembre de 2025

VISTO:

Que en jurisdicción de esta localidad existen zonas que se ven afectadas por los desbordes de aguas de origen pluvial y además se derivan hacia otros distritos vecinos; y

CONSIDERANDO:

Que por iniciativa de los Presidentes Comunales que integran esta zona, en forma coordinada con la Comisión Provincial de Obras Hidráulicas de la Provincia de Santa Fe, se participa formal y activamente de la conformación del Comité de Cuenca conjuntamente con otras localidades de la zona oeste del departamento San Cristóbal, adecuándose a las disposiciones de la ley 9830 y su decreto reglamentario N° 4940.

Que es necesario encarar medidas inmediatas y concretas para dar soluciones a esas situaciones de origen meteorológico, por lo que se estima conveniente organizar un sistema de trabajo en el que representantes directos de las zonas afectadas puedan exponer las reales necesidades y sugerir las soluciones que a su criterio estimen cada año.

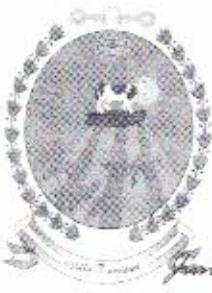
Que la Comuna de Villa Trinidad ha efectuado reunión de vecinos afectados de una u otra forma por las periódicas inundaciones originadas por el desborde de aguas de zonas lindantes a Arrufó y San Guillermo, logrando integrar a representantes de los productores, y autoridades de la comuna local, para que participen activamente en el desarrollo del comité.

POR ELLO:

La Comisión Comunal de Villa Trinidad en uso de las facultades que le son propias, dicta la siguiente ORDENANZA:

Artículo 1º: Ratificar la normativa local dictada y en su caso proceder a dictar la necesaria a fin de que la Comuna de Villa Trinidad integre el Comité de Cuenca de la zona Este y Comité de Cuenca de la zona Oeste.

Artículo 2º: Someter y colaborar su accionar con los procedimientos operativos de acciones efectivas que fije dicho comité (quien será responsable) en un todo



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

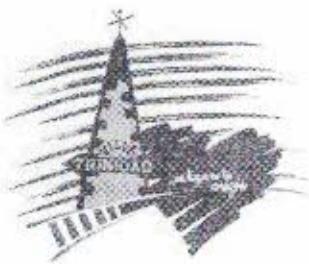
www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

"Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"



de acuerdo a las normas establecidas por la Ley N° 9830, Decreto Reglamentario N° 4940 y su Anexo N° 1, dictado por la Provincia de Santa Fe.

Artículo 3º: Designar como representantes comunales ante los Comités de cuencas Zona Oeste y Zona Este.

TITULARES: Sanchez José Luis D.N.I. 14.461.442

Perez Yanina Patricia D.N.I. 32.137.001

SUPLENTES: Morlachi Romina Maribel D.N.I. 35.908.567

Bellino Leonardo Juan D.N.I. 22.059.028

Artículo 4º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

[Handwritten signature over a large oval]
C.P.N. CARLOS A. MANDRIE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad



[Handwritten signature over a large oval]
SANCHEZ JOSE LUIS
PRESIDENTE
COMUNA VILLA TRINIDAD